

ACTA DE DELIBERACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2024 DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN PATATE: ING. NELSON FERNANDO SORIA IDROVO, SR. HÍTALO ERNESTO RODRÍGUEZ YANCHAGUANO, SR. SEGUNDO MISAEL CHILIQUE ROJANA Y CON LAS CONCEJALES ALTERNAS: PSC. JOSELYN ADRIANA GÓMEZ SALVATIERRA, SRA. TATIANA ELIZABETH CHICAIZA YAGLOA, SRA. DEISY YOLANDA MORETA PIMBO.

En el cantón Patate, a los once días del mes de julio del dos mil veinticinco, siendo las diez horas y quince minutos se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate los señores concejales: Ing. Nelson Fernando Soria Idrovo, Sr. Hítalo Ernesto Rodríguez Yanchaguano, Sr. Segundo Misael Chilique Rojana; con las concejales alternas: Psc. Joselyn Adriana Gómez Salvatierra, Sra. Tatiana Elizabeth Chicaiza Yagloa y Sra. Deisy Yolanda Moreta Pimbo.

SECRETARIA DE CONCEJO ABG. JACQUELINE AGUILAR.- Damos inicio a la siguiente Deliberación Pública de Rendición de Cuentas de los Señores concejales: Ing. Nelson Fernando Soria Idrovo, Sr. Hítalo Ernesto Rodríguez Yanchaguano, Sr. Segundo Misael Chilique Rojana; con sus respectivas concejales alternas: Psc. Joselyn Adriana Gómez Salvatierra, Sra. Tatiana Elizabeth Chicaiza Yagloa, Sra. Deisy Yolanda Moreta Pimbo.

Buenos días señores y señoras.

La Rendición de Cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.

En el marco de los principios democráticos que rigen la gestión pública, la Rendición de Cuentas constituye un ejercicio esencial de transparencia y corresponsabilidad social, por lo tanto, las autoridades tienen la obligación de transparentar su gestión en el ejercicio de sus funciones y cumplir con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 90, 100, 204, 205, 208 numeral 2 en concordancia con los artículos 88, 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que hacen referencia a que:

“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que mantengan fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de



comunicación social, a través de sus representantes, están obligados a rendir cuentas a sus mandantes”.

Dando cumplimiento a lo que establece la normativa legal y vigente, en esta mañana los señores concejales: Ing. Nelson Fernando Soria Idrovo, Sr. Hítalo Ernesto Rodríguez Yanchaguano, Sr. Segundo Misael Chilibingua Rojana; con sus respectivas concejales alternas: Psc. Joselyn Adriana Gómez Salvatierra, Sra. Tatiana Elizabeth Chicaiza Yagloa, Sra. Deisy Yolanda Moreta Pimbo; agradecen la presencia de las autoridades cantonales, señor presidente y miembros de la Asamblea Cantonal Local de San Cristóbal de Patate, representantes de las diferentes organizaciones sociales, medios de comunicación, miembros de la ciudadanía en general, y a quienes nos acompañan a través de la transmisión en vivo por las plataformas oficiales y Facebook Live del GADMSCP.

Sean todos bienvenidos a este espacio democrático de diálogo y participación.

El objetivo de este espacio es facilitar el acceso directo a las actividades desarrolladas por los señores concejales, a toda la ciudadanía durante el periodo de gestión del año 2024.

A continuación, damos lectura al orden del día para el desarrollo de este importante evento de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024.

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, COREADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

Solicitamos a los presentes, ponerse de pie y entonar con respeto y profundo civismo las sagradas notas del Himno Nacional de la República del Ecuador.

2. NORMATIVA LEGAL, PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2024, POR PARTE DEL FUNCIONARIO DEL GADMSCP, ABG. DIEGO PROAÑO.

“Si dices la verdad de forma transparente, no tendrás que acordarte de nada”.

ABG. DIEGO PROAÑO FUNCIONARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE.- Dentro de la administración pública rendir cuentas fortalece la democracia, por lo tanto, esta actividad es entendida como la obligación de los servidores públicos de informar sus acciones ante la ciudadanía. la rendición de cuentas es considerada como el pilar fundamental para el buen funcionamiento de una democracia.



La Rendición de Cuentas se basa en la siguiente normativa legal:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

ARTÍCULO 204:

"[...] El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa." [...].

ARTÍCULO 95:

"[...] Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria." [...].

ARTÍCULO 297:

"[...] Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público." [...].

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:



ARTÍCULO 88:

"[...] Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes." [...]

ARTÍCULO 95:

"[...] Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley" [...]

LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL:

ARTÍCULO 11:

"[...] Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información [...]

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD:

ARTÍCULO 3:

"[...] Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:



g) Participación ciudadana.- *“La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley [...]”.*

ARTÍCULO 303:

“[...]” La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los gobiernos autónomos descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley [...]”.

ARTICULO 304:

f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

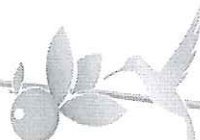
Una vez dado a conocer la normativa legal y en base a lo manifestado, los señores concejales procederán a continuación con la respectiva rendición de cuentas según corresponde.

3. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DEL SR. HÍTALO RODRÍGUEZ YANCHAGUANO CONCEJAL DEL CANTÓN PATATE.

Interviene el señor concejal Hítalo Ernesto Rodríguez Yanchaguano; y, extiende un cordial saludo a todas las personas que asisten a la Deliberación Pública y Rendición de Cuentas del año 2024.

4. ESPACIO DE DELIBERACIÓN CON LA CIUDADANIA.

Los señores concejales: Ing. Nelson Fernando Soria Idrovo, Sr. Hítalo Ernesto Rodríguez Yanchaguano, Sr. Segundo Misael Chiliquinga Rojana; con sus respectivas concejales alternas: Psc. Joselyn Adriana Gómez Salvatierra, Sra. Tatiana Elizabeth Chicaiza Yagloa, Sra. Deisy Yolanda Moreta Pimbo; proceden a realizar la Rendición de Cuentas de la gestión del año 2024.



5. ESPACIO PARA PREGUNTAS DEL PÚBLICO.

“Di la verdad. La transparencia genera legitimidad”. John C. Maxwell.

5.1. Preguntas y respuestas:

Solicita el uso de la palabra el Ing. Fidel López Presidente de la Asamblea Ciudadana Local Patate y expresa lo siguiente:

Felicita la gestión de cada uno de los señores concejales que han rendido cuentas esta mañana e indica que el proceso de rendición de cuentas es transparentar la participación ciudadana y saber cómo se han invertido los recursos que son del pueblo, es importante ir anotando las faces que tienen el proceso de la Rendición de Cuentas, iniciamos primero con una consulta ciudadana la cual se ha cumplido, en segundo se emite un informe donde se ha dado a conocer y se contestan las preguntas que fueron planteadas por la ciudadanía, la tercera fase tiene que ver con la deliberación pública y cuarta lo que es la información y subida al sistema, donde cada uno de los ciudadanos pueden tener acceso y pueden revisar con el link de verificación, ahora nosotros como Asamblea Ciudadana Local, nos complace en indicar a la ciudadanía que está presente, que los tres ciudadanos que están presentes han cumplido todas las fases, ventajosamente han ido cumpliendo con las faces que anteriormente hemos nombrado y nos llama la atención que los concejales Santiago Sánchez y Medardo Chilinguina han incumplido lo que tiene que ver con el tema de la normativa; y, los concejales Sr. Misael Chilinguina, Ing. Nelson Soria y Sr. Hítalo Rodríguez; ellos han cumplido y quienes no habían presentado dentro de lo que se determina son Santiago Sánchez, Medardo Chilinguina y el Alcalde, nosotros reportaremos como asamblea, para que se tomen los respectivos correctivos, ante esta falla que se ha venido incumpliendo, vale indicar que el tema de la Asamblea Ciudadana Local son pocos los espacios que se están realizando o se han conformado, nosotros tenemos presentes que solo el municipio de Ambato y de Patate tenemos Asamblea Ciudadana Local, también hay que indicar que dentro de la Rendición de Cuentas se redacta los documentos que han presentado; y, ahí si nos llama la atención lo que tienen que ver con documentos que como Asamblea Local debemos indicar que se haga un proceso de Fiscalización con lo que tenía que ver con los meses mágicos y ahí si nace la inquietud y lo que tenemos que ver es el resultado que tenemos a los oficios presentados, sea a las autoridades o sea el caso a la parte del ejecutivo para dar respuesta, del mismo modo felicitar ya que están en la última fase que es la fase cuatro en donde suben ustedes esta información que se debe cumplir, es ahí donde la ciudadanía pueda tener el acceso, espero que se pueda dar respuesta a esta inquietud y la respuesta que tienen que dar al proceso que ejerce cada



uno de los concejales en cada una de sus comisiones, hay que tomar en cuenta que dentro de los procesos que se redacte aquí, algunos presupuestos que se generaran podrían ser y aquí no solo los concejales están para cumplir lo que está establecido en el COOTAD; que es Legislar y Fiscalizar, si no también son parte representativa ya que ustedes, aprueban el presupuesto y estamos pendientes que aquellos recursos que no se han gastado de forma oportuna y que sea beneficiosa para el pueblo dentro del próximo año, hay que tomar en cuenta ya que se hace la Rendición de Cuentas del año anterior, esa es mi pregunta y hemos insistido y no sé cuál es la respuesta que se esté dando a esta iniciativa.



Ing. Fidel López

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL PATATE

Pide la palabra el señor concejal Ing. Nelson Fernando Soria Idrovo y manifiesta que cumplir la normativa es lo más esencial, nosotros somos autoridades y lo que corresponde es cumplir con lo que determina las leyes y reglamentos y contestando a su pregunta lo referente a meses mágicos y la conmemoración de los 50 años de cantonización del cantón Patate, se ha pedido la documentación y la información; nos han presentado de una manera amplia, lo hemos hecho en este año 2025, hemos enviado los oficios pidiendo un poco más específico para nosotros poder ir analizando en el momento que nosotros veamos una irregularidad o no este dentro de la legalidad presentaremos la denuncia a los entes respectivos para que realicen la investigación, normalmente las denuncias que hemos presentado a Fiscalía; lo de Contraloría han respondido que vendrán y realizarán la auditoria y que presentarán el borrador y el resultado correspondiente, en el caso de la Fiscalía el señor Fiscal tendrá que realizar las pericias para determinar culpables o no hubo culpables, eso ya no nos corresponde a nosotros; la Constitución indica que por omisión o por nuestra predisposición como concejales debemos dar a conocer a las autoridades competentes y las investigaciones de las denuncias en Fiscalía; y, ellos sabrán determinar los culpables, nuestro trabajo llega hasta allí.



Ing. Nelson Fernando Soria Idrovo
CONCEJAL DEL GADMSCP

Interviene el Lcdo. José Francisco Torres y plantea las siguientes preguntas:



Emite un saludo y dice como comunicador patateño, está preocupado ya que en la Av. Ambato no hay el líquido vital en el transcurso de ocho días y que recién hoy en la mañana posiblemente retorne el servicio, esto es fundamental fiscalizar y en este contexto debo indicar que lamentablemente los señores de Yamate han cerrado la válvula para que no llegue, esto se debería sancionar porque es de conocimiento público ya que aquí hay cuantas instalaciones clandestinas y que lamentablemente no están pagando ni un solo medio al municipio.

Voy por la segunda, señor concejal Ing. Nelson Soria, usted pasaba los oficios y decía que todos los concejales habían firmado y que se había hecho la socialización y la fiscalización con el Alcalde, pero ahí falta una firma que corresponde a la de Medardo Chiliquina; no sé si solo yo no vi bien o será que el público vio, el señor Medardo Chiliquina no está firmado ahí en algunos oficios que ustedes presentan.

La tercera pregunta es referente a la ordenanza de fauna urbana que ustedes el año pasado dijeron que se va a ejecutar; y, bueno ya está aprobada y publicada, pero hasta el día de hoy no hay quien haga cumplir esta ordenanza ya que hay cualquier cantidad de perros callejeros en la Av. Ambato y aquí en el municipio, en el Parque Bolívar y hacen sus necesidades, los dueños o condueños sacan a sus mascotas y sacan a las calles y esto afecta y afea de un mal llamado pueblo mágico. Gracias señores.



Lcdo. José Francisco Torres
RADIO "LA VOZ DEL VALLE"

Pide la palabra el señor concejal Ing. Nelson Fernando Soria Idrovo y dice que referente a la primera pregunta lo del agua potable es un desastre natural que nos ha tocado vivir a los patateños, cuando se hacen las cosas mal, terminan mal; el proyecto Morogacho a mi pensar es mal pensado, es mal realizado y no hubo una fiscalización adecuada en ese tiempo los problemas nos están golpeando duro, se ha tenido que hacer dos frentes, en un frente hemos estado los señores concejales y en otro frente el señor Alcalde; en la parte donde se fue la cañería y la tubería de conducción y la mesa de la carretera, recién el día lunes se pudo llegar con maquinaria y tubería, propiamente al lugar del derrumbe, nosotros con los compañeros concejales se ha estado actuando; e, inclusive por solidaridad con los compañeros se atraído el día de ayer el agua; y, arriba llueve duro; y, si está viniendo algo turbia; y, si hay que concientizar; y, si pedimos a la gente un poco de paciencia, porque el agua en la parte de arriba viene turbia por



los derrumbes que se han ocasionado, esto sobre el agua de la Av. Ambato yo conversé con los técnicos y le pedí que solucione el problema por cuanto el agua es fundamental, ahora hay una avería en el sector y esperemos que en las últimas horas ya se vaya arreglando.

La segunda pregunta sobre las firmas, reconozco que fue un exabrupto de mi parte en decir que hemos firmado todos, por cuanto hay documentos que hemos firmado solo tres o cuatro y se coloca los nombre de todos, pero por comisiones o delegaciones no están, pero lógicamente eso está supeditado a los concejales, si están de acuerdo firman, si no está de acuerdo no firma, tampoco se le puede obligar.

En la tercera pregunta de la ordenanza de fauna urbana, en realidad nosotros el año anterior ya realizamos la ordenanza que justo fue en mi comisión de Servicios Públicos, que está aprobada y publicada este año en el Registro Oficial y se ha enviado al señor Alcalde los oficios respectivos para que esta ordenanza sea socializada y sea publicada en la mayoría de los medios, en la página institucional y con el departamento de Servicios Públicos, estamos coordinando para que la ordenanza sea promulgada en los centros infantiles, a los niños en las escuelas se les dará a conocer y sean los portavoces y lleven a sus papacitos, eso es lo que podemos hacer y hasta ahí.



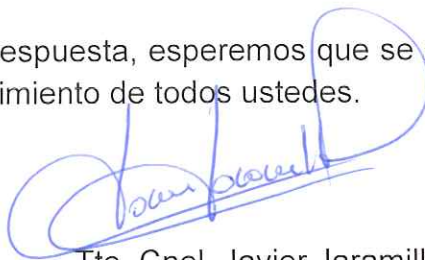
Ing. Nelson Fernando Soria Idrovo

CONCEJAL DEL GADMSCP

Pide la palabra el señor Tte. Cnel. Javier Jaramillo Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Patate y felicita a los señores concejales e indica que como ente legislativo están cumpliendo sus funciones y su trabajo, lógicamente por cuestiones que están lejos de sus alcances, no se va a poder cumplir, ahora en los trámites competentes como es la Contraloría y la Fiscalía, esto lleva tiempo y lógicamente dará sus frutos cuando ya se determine responsabilidades, sobre el tema de agua potable yo quiero manifestar lo siguiente, porque hemos sido parte con el señor concejal, durante el día de ayer y antes de ayer la situación del agua potable es bien critica, tiene 4 roturas y lastimosamente el rato que viene el agua, viene con material y se tapan las llaves, lógicamente porque el material que acarrea tiene que venir con lodo, con piedras, entonces se va a proceder a cavar para ver dónde están las roturas, hay agua en los tanques pero no está llegando, se ha solicitado tanqueros para solucionar pidiendo a otros



lugares pero no hay respuesta, esperemos que se arregle las condiciones; eso no más para el conocimiento de todos ustedes.



Tte. Cnel. Javier Jaramillo

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PATATE

6. ENTONACIÓN DEL HIMNO AL CANTÓN PATATE.

Invitamos a ponernos de pie para entonar el Himno al cantón Patate.

7. CLAUSURA DEL EVENTO Y PALABRAS DE AGRADECIMIENTO.

Toma la palabra el señor concejal Segundo Misael Chilingua Rojana, agradece la asistencia de todos los presentes a este magno evento.

Se concluye la deliberación pública y Rendición de Cuentas del año 2024, correspondiente a los señores concejales: Ing. Nelson Fernando Soria Idrovo, Sr. Hítalo Ernesto Rodríguez Yanchaguano, Sr. Segundo Misael Chilingua Rojana; con las concejales alternas: Psc. Joselyn Adriana Gómez Salvatierra, Sra. Tatiana Elizabeth Chicaiza Yagloa y Sra. Deisy Yolanda Moreta Pimbo.

Firman la presente acta en unidad de acto, quienes se encuentran presentes y ciudadanos que generaron sus preguntas al igual que los señores concejales quienes realizan la Rendición de Cuentas 2024, el día de viernes 11 de julio del 2025.

CONCEJALES PRINCIPALES:



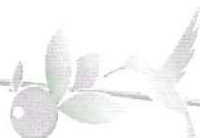
Ing. Nelson Fernando Soria Idrovo
CONCEJAL GADMSCP



Sr. Segundo Misael Chilingua Rojana
CONCEJAL GADMSCP



Sr. Hítalo Ernesto Rodríguez Yanchaguano
CONCEJAL GADMSCP



CONCEJALES ALTERNAS:



Psc. Joselyn Adriana Gómez Salvatierra
CONCEJAL ALTERNA GADMSCP



Sra. Deisy Yolanda Moreta Pimbo
CONCEJAL ALTERNA GADMSCP



Sra. Tatiana Elizabeth Chicaiza Yagloa
CONCEJAL ALTERNA GADMSCP

San Cristóbal
Patate

GAD MUNICIPAL



